

Referencia:	2025/50N
-------------	-----------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 44/2025

Fecha y hora de celebración

02 de diciembre de 2025 a las 08:59

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación, hasta el punto número 10 del orden del día.
- Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Protección Civil, a partir del punto número 11 del orden del día.

VOCALES

- Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales.
- Juan Pedro Martínez González, Secretario General Ayuntamiento.
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento.
- Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor.

SECRETARIO DE LA MESA

- Diego Requena Albaladejo, Técnico de Contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 43/2025 - Aprobar acta
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/4443G - Servicio de mantenimiento, vigilancia y tratamiento fitosanitario, conservación de parques, jardines, zonas verdes, palmeras y arbolado viario, así como de arbolado de edificios e instalaciones municipales.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/4443G - Servicio de mantenimiento, vigilancia y tratamiento fitosanitario, conservación de parques,

jardines, zonas verdes, palmeras y arbolado viario, así como de arbolado de edificios e instalaciones municipales.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

7.- Propuesta adjudicación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

11.- Propuesta adjudicación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/7309J - Servicios de mantenimiento, retirada y reposición de captadores de arena, revegetación y retirada de especies exóticas?

invasoras en las Playas del municipio, incluido en el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino”

14.- Propuesta adjudicación: 2025/7309J - Servicios de mantenimiento, retirada y reposición de captadores de arena, revegetación y retirada de especies exóticas?

invasoras en las Playas del municipio, incluido en el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino”

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 43/2025.

La mesa de contratación aprobó el acta de la sesión 43/2025.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/4443G - Servicio de mantenimiento, vigilancia y tratamiento fitosanitario, conservación de parques, jardines, zonas verdes, palmeras y arbolado viario, así como de arbolado de edificios e instalaciones municipales.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2025 a las 13:09:36
- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2025 a las 13:50:24
- NIF: A28517308 EULEN, S.A-EULEN CEE S.PEDRO PINATAR Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2025 a las 12:13:26
- NIF: B73290645 INAM Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2025 a las 12:31:32
- NIF: A78847381 INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2025 a las 10:15:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- NIF: A28517308 EULEN, S.A-EULEN CEE S.PEDRO PINATAR
- NIF: B73290645 INAM
- NIF: A78847381 INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

Se da cuenta del informe de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Técnica de Medio Ambiente, Eva María Pagan Samper, con el siguiente resultado:

- NIF: B98787641 AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.
- Propuesta técnica Puntuación: 34
- NIF: B96020920 DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS SL:
- Propuesta técnica Puntuación: 44
- NIF: B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L.:
- Propuesta técnica Puntuación: 32.5
- NIF: B47685847 GEOCYL CONSULTORIA SL:
- Propuesta técnica Puntuación: 37.5
- NIF: B44591923 INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L.:
- Propuesta técnica Puntuación: 41.5
- NIF: B38893657 JO&ELIO, SL:

- Propuesta técnica Puntuación: 27.5
- NIF: B18973669 U-SPACE SL:
 - Propuesta técnica Puntuación: 32.5

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: B70825526 INCUBATOUR TURISMO Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:
 - Motivo de exclusión del concurso: La separación entre criterios de juicio de valor y oferta económica no se mantiene adecuadamente. Se vulnera la separación de sobres establecida en el PCAP. Mención al incremento de bolsas de papel, pastillas de jabón y tarros de lodo indicando cantidades concretas (criterios de valoración del sobre C) en la página 22 de la memoria.
- NIF: B23684111 TURISMO VIVENCIAL SL Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:
 - Propuesta técnica Motivo: Motivo de exclusión del concurso: La separación entre criterios de juicio de valor y oferta económica no se mantiene adecuadamente. Se vulnera la separación de sobres establecida en el PCAP. Mención explícita al incremento de bolsas de papel, pastillas de jabón y tarros de lodo indicando cantidades concretas (criterios de valoración del sobre C) en la página 28 de la memoria.

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B98787641 AMUNDTSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.
- NIF: B96020920 DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS SL
- NIF: B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L.
- NIF: B47685847 GEOCYL CONSULTORIA SL
- NIF: B44591923 INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN S.L.
- NIF: B38893657 JO&ELIO, SL
- NIF: B18973669 U-SPACE SL

7.- Propuesta adjudicación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

El punto queda sobre la mesa.

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/7308N - Servicios de diseño, desarrollo y promoción de productos y experiencias turísticas sostenibles en San Pedro del Pinatar (Murcia) incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

El punto queda sobre la mesa.

9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

Tras la revisión de la documentación aportada por Aysing S.L. para el lote 2, de conformidad con el informe de fecha 1 de diciembre de 2025, emitido por el Ingeniero de Edificación, Jefe de la Unidad de Urbanismo y Obras, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B30161806 AYSING, S.L. . 2: Dirección de la obra, Dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud..

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

Tras la revisión de la documentación aportada por Quarto Proyectos S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B30527097 QUARTO PROYECTOS, SL . 1: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto.

En este momento, el Concejal Delegado de Contratación, Pedro Antonio Vivancos, tiene que abandonar la reunión, siendo sustituido por el Concejal Delegado de Protección Civil, Mariano Alcaraz Jiménez.

11.- Propuesta adjudicación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

La mesa decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del procedimiento negociado sin publicidad, del Lote 1 redacción de proyecto básico y de ejecución, y ejecución de las obras, incluido en el contrato mixto de obras y servicios, para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto, C14.I01.2, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la gestión del “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” (PSTD), en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, expte. 2025/2017B, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- NIF: B30527097 QUARTO PROYECTOS, SL Fecha de presentación: 30 de octubre de 2025 a las 13:52:16 Lote 1

Segundo.- Adjudicar el Lote 1 redacción de proyecto básico y de ejecución, y ejecución de las obras, incluido en el contrato mixto de obras y servicios, para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto, C14.I01.2, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la gestión del “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” (PSTD), en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, expte. 2025/2017B, a la empresa Quarto Proyectos S.L. con CIF: B30527097, ya que ha sido la única oferta presentada, ha obtenido una puntuación de 73 puntos sobre 100 y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente, por el precio de 118.845,00€ mas 24.957,45€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el precio total de 143.802,45€.

Se establece un plazo de ejecución de 6 meses, computados de la siguiente manera:

- 1 mes para el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, contados desde el día de la formalización del contrato.
- Lote 1, ejecución de las obras: 5 meses, que comenzarán el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 231, proyecto de obras de la LCSP, en el supuesto de adjudicación conjunta de proyecto y obra, la ejecución de esta quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.

En ningún caso el fin de la ejecución del proyecto podrá ser posterior al 1 de junio de 2026, plazo de ejecución fijado para los planes de 2023 por la Comisión Bilateral celebrada entre la Secretaría de Estado de Turismo (en adelante SETUR) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los Planes Territoriales 2021, 2022 y 2023, a excepción de que se produjera ampliación de este periodo por parte de la citada Comisión Bilateral.

Tercero.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe total de 143.802,45€. con cargo a la aplicación 439/60900 del vigente presupuesto municipal.

El gasto de ésta acción se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, todo ello dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino concedido al municipio de San Pedro del Pinatar, en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR. El contenido del citado plan y especialmente sus especificaciones técnicas, acciones y objetivos, junto con lo revisto en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, delimitan el contenido obligatorio de las prestaciones técnicas.

Cuarto.- La facturación de las obras y servicios incluidos en el contrato, se realizará de conformidad con lo dispuesto en los pliego que rigen el expediente de contratación.

Quinto.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarlo para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se efectúe la notificación de la adjudicación.

Séptimo.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

Octavo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Designar al Ingeniero de Edificación, técnico adjunto a la unidad de obras, Francisco Javier Tárraga Martínez o persona que le sustituya, como responsable del contrato en lo referente a la redacción del proyecto básico y de ejecución y, como encargado de la supervisión municipal de la ejecución de las obras que se deriven del mencionado proyecto.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Turismo, Medio Ambiente, Urbanismo y Fomento, Intervención, y Tesorería; así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/2017BNSP - Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la creación de un observatorio elevado accesible en el bulevar de la Avenida del Puerto y; dirección de la obra, dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud.

La mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente, decidió otorgar a la empresa Aysing S.L. un plazo de cinco días hábiles, para que aporte la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000€ y recibo acreditativo en vigor del pago de la misma.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 243,25€ equivalente al 5% del precio ofertado, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 - 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 - 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 - 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo

largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración y cualquier otra documentación que no haya aportado y sea obligatorio hacerlo.

- Documentación exigida en la cláusula décima de este pliego, que no haya sido aportada junto con la oferta.
- Declaración responsable del contratista y subcontratistas, en su caso, sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) de acuerdo con el Anexo IV del pliego administrativo.
- Declaración de ausencia de conflictos de intereses del contratista y subcontratistas (DACI), en su caso, de acuerdo con el Anexo V del pliego administrativo.
- Declaración responsable de adhesión al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar VI del pliego administrativo.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/7309J - Servicios de mantenimiento, retirada y reposición de captadores de arena, revegetación y retirada de especies exóticas invasoras en las Playas del municipio, incluido en el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino”.

Tras la revisión de la documentación aportada por Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B30540652 RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

14.- Propuesta adjudicación: 2025/7309J - Servicios de mantenimiento, retirada y reposición de captadores de arena, revegetación y retirada de especies exóticas invasoras en las Playas del municipio, incluido en el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino”.

La mesa de contratación, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de servicios de mantenimiento, retirada y reposición de captadores de arena, la revegetación y la retirada de especies exóticas invasoras en las playas de la Llana, el Mojón y Torre Derribada de San Pedro del Pinatar (Murcia), expte. 2025/7309J, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B73612822 AGRHIMASA MEDITERRÁNEA, S.L. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2025 a las 11:14:27
- NIF: B73622458 BIOCYMA Fecha de presentación: 26 de octubre de 2025 a las 18:33:30

- NIF: A28517308 EULEN, S.A. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2025 a las 12:40:29
- NIF: 3338 JOSE ABELLAN CARRION Fecha de presentación: 27 de octubre de 2025 a las 21:50:47
- NIF: B30540652 RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2025 a las 12:17:28

Segundo.- Admitir la justificación de la oferta considerada anormal o desproporcionada presentada por Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., de conformidad con el informe de fecha 10 de noviembre de 2025, redactado por la Técnica de Medio Ambiente, Eva María Pagan Samper.

Tercero.- Clasificar por orden decreciente, según la puntuación total obtenida, todas las ofertas presentadas:

Clas. Ofertas	Licitador (Empresa)	Precio Ofertado (Sin IVA)	Precio con iva	Puntos	Aumento Uds. Sabina Adicional es (a 120)	PUNTOs	Aumento Uds. Flora Silvestre Adicional es (a 120)	Puntos	Reducción del Plazo de Ejecución	Punto s	Puntos total
1	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	101.652,57€	122.999,61€	40,00€	50 uds.	20	50 uds.	20	14 días naturales	20	100,00€
2	Agrhimasa Mediterránea, S.L.	104.392,56 €	126.315,00€	38,95€	50 uds.	20	50 uds.	20	14 días naturales	20	98,95€
3	JOSE ABELLAN CARRION	104.392,56 €	126.315,00€	38,95€	50 uds.	20	50 uds.	20	14 días naturales	20	98,95€
4	Eulen, S.A.	110.917,44€	134.210,10€	36,66€	50 uds.	20	50 uds.	20	14 días naturales	20	96,66€
5	BIOCYMA, Consultora en Medio Ambiente y Calidad SL	124.500,00 €	150.645,00€	32,66€	50 uds.	20	50 uds.	20	14 días naturales	20	92,66€

Cuarto.- Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento, retirada y reposición de captadores de arena, la revegetación y la retirada de especies exóticas invasoras en las playas de la Llana, el Mojón y Torre Derribada de San Pedro del Pinatar (Murcia), Componente 14 Inversión 01 Submedida2, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiado por la Unión Europea – Next Generación EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, expte. 2025/7309J, a la empresa Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF: B30540652, ya que ha obtenido la mayor puntuación y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación, por el precio de 101.652,57€ mas 21.347,04€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el precio total ofertado de 122.999,61€. Además ha ofertado un aumento de 50 unidades de sabinas y otras 50 unidades de flora silvestre, adicionales a las establecidas en los pliegos.

La ejecución del contrato, de conformidad con la oferta de la empresa, se establece en 76 días naturales, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

A su vez, las actuaciones en la Playa de la Llana y Torre Derribada no podrán extenderse más allá del 01/03/2026, fecha límite establecida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia para la elaboración de actuaciones de movimientos de tierra dentro del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Regional “Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar” en su Volumen III Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y de la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia. Esta limitación no aplica para los trabajos a desarrollar en la Playa de El Mojón. Si la formalización del contrato se produjera con posterioridad al 01/12/2025, y el adjudicatario no hubiera presentado en su oferta una reducción en el plazo de ejecución de los servicios, el adjudicatario deberá ejecutar en primer lugar las actuaciones previstas en las playas de La Llana y Torre Derribada antes del 01/03/2026, y posteriormente, en el resto del plazo de duración del contrato posterior a esta limitación, ejecutar en la playa de El Mojón.

En ningún caso el fin de la ejecución del proyecto podrá ser posterior al 1 de junio de 2026, plazo de ejecución fijado para los planes de 2023 por la Comisión Bilateral celebrada entre la Secretaría de Estado de Turismo (en adelante SETUR) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los Planes Territoriales 2021, 2022 y 2023, a excepción de que se produjera ampliación de este periodo por parte de la citada Comisión Bilateral.

Quinto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 122.999,61€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439/62700 del vigente presupuesto municipal.

El gasto de esta acción se encuentra financiado en su totalidad, con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, todo ello dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino concedido al municipio de San Pedro del Pinatar, en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR. El contenido del citado plan y especialmente sus especificaciones técnicas, acciones y objetivos, junto con lo previsto en los pliegos administrativo y técnico, delimitan el contenido obligacional de las prestaciones técnicas.

Sexto.- La facturación de los servicios se realizará mensualmente, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente.

Séptimo.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarlo para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar una vez transcurridos diez días naturales, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Noveno.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

Décimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Undécimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica de Medio Ambiente, Eva María Pagan Samper, o persona que le sustituya.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Turismo, Medio Ambiente, Intervención y Tesorería; así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 10:11 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
05/12/202514:47:03

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
09/12/20258:05:48

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
09/12/20258:19:19

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
17/12/20259:15:20**

El Ingeniero Técnico Municipal

Docuemento firmado
electrónicamente por
NORBERTO ALBALADEJO
HENAREJOS
17/12/20259:19:47

El concejal delegado de protección
civil
Firmado electrónicamente por:
MARIANO ALCARAZ JIMÉNEZ
17/12/20259:22:36

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
17/12/20259:30:35